CONTRATO N° 31/2017

CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIOS DE MEDICINA, TECNOLOGIA Y PRODUCCIÓN DE LA UNC@

Entre la ***Gobernación de Caaguazú- V Departamento****, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma* ***GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS.****, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado,*** *con Cédula de Identidad N° 2.989.943, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIOS DE MEDICINA, TECNOLOGIA Y PRODUCCIÓN DE LA UNC@, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ***Construcción para Laboratorios de Medicina, Tecnología y Producción de la Unc@.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU – Cnel. Oviedo - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 335.562.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N°05/2017 CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIOS DE MEDICINA, TECNOLOGIA Y PRODUCCIÓN DE LA UNC@, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 02437/17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3007/2017. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

					GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	62.925.000	62.925.000
1.1		MOVIMIENTO DE SUELO - RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	225	80.000	18.000.000
1.2		CONSTRUCCION DE OBRADOR - O PROVISION DE OBRADOR MOVIL	Unidad Medida Global	3	3.600.000	10.800.000
1.3		BALLADO DE OBRA	Metro lineal	345	75.000	25.875.000
1.4		Placa de bronce	Unidad Medida Global	3	1.100.000	3.300.000
1.5		CARTEL DE OBRA	Unidad Medida Global	3	750.000	2.250.000
1.6		GUARDA OBRA LADO POSTERIOR DE HORMIGON SIMPLE DE 5 cm	Metros cuadrados	60	45.000	2.700.000
2	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado	Unidad Medida Global	1	237.015.000	237.015.000
2.1		PILOTES DE HORMIGON	Metro lineal	990	114.000	112.860.000
2.2		CABEZAL	Metros cúbicos	39,6	1.600.000	63.360.000
2.3		VIGAS DE FUNDACION	Metros cúbicos	13,14	1.600.000	21.024.000
2.4		COLUMNAS CUADRADAS Y RECTANGULARES 13X30	Metros cúbicos	4,2	1.600.000	6.720.000
2.5		COLUMNAS METALICAS RECTANGULARES INCLINADAS	Metro lineal	40,5	350.000	14.175.000
2.6		VIGAS ENCADENADO SUPERIOR	Metro lineal	200,4	65.000	13.026.000
2.7		CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA PARA PILARES METALICOS	Metros cúbicos	19,5	300.000	5.850.000
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	128.910.000	128.910.000
3.1		MAMPOSTERIA DE ELEVACION CON LADRILLO COMUN 0,15	Metros cuadrados	612	80.000	48.960.000
3.2		MAMPOSTERIA DE ELEVACION CON LADRILLO COMUN 0,30	Metros cuadrados	393	150.000	58.950.000
3.3		CONTRAPISO DE CASCOTES TIPO EMPASTONADO e: 0,10	Metros cuadrados	840	25.000	21.000.000

GLOBAL

4	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	44.958.000	44.958.000
4.1		REVOQUE INTERIOR FILTRADO	Metros cuadrados	1.134	22.000	24.948.000
4.2		REVOQUE EXTERIOR FILTRADO CON HIDROFUGO IMPERMEABILIZANTE	Metros cuadrados	870	23.000	20.010.000
5	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo	Unidad Medida Global	1	150.822.000	150.822.000
5.1		TECHO DE CHAPA TRAPEZOIDAL CON MEMBRANA TERMICA POR BAJO	Metros cuadrados	645	200.000	129.000.000
5.2		TECHO DE CHAPA TRAPEZOIDAL SIN AISLACION EN ACCESO SECUNDARIO	Metros cuadrados	12,3	140.000	1.722.000
5.3		TECHO DE CHAPA TRAPEZOIDAL SIN AISLACION EN ACCESO PRINCIPAL	Metros cuadrados	105	140.000	14.700.000
5.4		CANAL DE HOMRMIGON SIMPLE A CIELO ABIERTO PARA DESAGUE PLUVIAL	Metro lineal	90	60.000	5.400.000
6	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	101.331.000	101.331.000
6.1		CARPETA DE ASIENTO DE PISO CERAMICO PI5	Metros cuadrados	663	22.000	14.586.000
6.2		PISO CERAMICO O PORCELANATO PI5	Metros cuadrados	663	95.000	62.985.000
6.3		ZOCALO CERAMICO DEL MISMO MATERIAL DEL PSIO	Metro lineal	345	35.000	12.075.000
6.4		AZULEJO CERAMICO EN SANITARIOS - AZULEJO DE PRIMERA RECTIFICADO	Metros cuadrados	123	95.000	11.685.000
7	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	59.280.000	59.280.000
7.1		PUERTA PLACA 0,85X2,10	Unidad	3	650.000	1.950.000
7.2		PUERTA PLACA 0,70X2,10	Unidad	6	580.000	3.480.000
7.3		VENTANA 1,00X2,00 - VIDRIO TEMPLADO COLOR GRIS CON PASADOR	Unidad	15	950.000	14.250.000
7.4		VENTANA 1,00X1,50 - VIDRIO TEMPLADO COLOR GRIS CON PASADOR	Unidad	15	700.000	10.500.000
7.5		VENTANA 0,80X0,80 - VIDRIO TEMPLADO COLOR GRIS CON PASADOR	Unidad	6	360.000	2.160.000
7.6		VENTANA 0,40X0,50 - VIDRIO TEMPLADO COLOR GRIS CON PASADOR	Unidad	6	250.000	1.500.000
7.7		VENTANA 0,50X0,50 - VIDRIO TEMPLADO COLOR GRIS CON PASADOR	Unidad	6	250.000	1.500.000
7.8		VIDRIO TEMPLADO PAÑO FIJO	Metros cuadrados	37,35	400.000	14.940.000
7.9		PUERTA DE CHAPA DOBLADA CON ESTRUCTURA METALICA - 1,80X2,10	Unidad	3	1.200.000	3.600.000
7.10		PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO TIPO BATIENTE DE 2 HOJAS - 1,60X2,10	Unidad	3	1.800.000	5.400.000
8	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	86.067.000	86.067.000
8.1		TABLERO PRINCIPAL	Unidad Medida Global	3	850.000	2.550.000
8.2		TABLERO DE LUCES	Unidad Medida Global	3	600.000	1.800.000
8.3		CENTRAL TELEFONICA	Unidad Medida Global	3	1.800.000	5.400.000
8.4		ARTEFACTOS DE ILUMINACION TIPO FLUORESCENTE 2X40 CON LAM, REFLECT	Unidad	99	53.000	5.247.000
8.5		ARTEFACTOS TIPO FLUORESCENTES CUADRADOS DE 3X27 DE EMBUTIR	Unidad	18	250.000	4.500.000
8.6		LAMPARA DE ADOSAR A LA PARED CON FOCO DE BAJO CONSUMO	Unidad	18	85.000	1.530.000
8.7		REFLECTOR HPIT DE ADOSAR A LA PARED	Unidad	33	250.000	8.250.000
8.8		PLAFON CIRCULAR DE ADOSAR	Unidad	9	85.000	765.000
8.9		LAMPARA DE EMERGENCIA	Unidad	3	145.000	435.000
8.10		TOMA CORRIENTES MONOFASICOS	Unidad	150	46.000	6.900.000
8.11		CIRCUITOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	3	5.650.000	16.950.000
8.12		INSTALACION PARA CONEXIÓN DE ACONDICIONARES DE AIRE	Unidad	24	300.000	7.200.000
8.13		VENTILADORES DE TECHO	Unidad	30	320.000	9.600.000
8.14		RED INTERNA DE SEÑALES DEBILES INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELECTRICO	Unidad Medida Global	3	1.100.000	3.300.000
8.15		TOMAS DE TV	Unidad	3	170.000	510.000
8.16		TOMAS DE TELEFONIA	Unidad	21	170.000	3.570.000
8.17		TOMAS DE DATOS	Unidad	36	170.000	6.120.000
8.18		CARTEL INDICADOR DE SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	6	130.000	780.000
8.19		FLECHA DE SENTIDO DE SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	6	110.000	660.000

GLOBAL

9	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	82.590.000	82.590.000
9.1		RED INTERNA DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE 3/4 (UNIDAD POR BAÑO)	Unidad	9	1.100.000	9.900.000
9.2		LLAVES DE PASO Y GRIFERIAS PARA SANITARIOS	Unidad Medida Global	9	580.000	5.220.000
9.3		BAÑO DAMAS - LAVATORIO CON PEDESTAL TAM. GRANDE -MARCA DECA	Unidad Medida Global	3	600.000	1.800.000
9.4		BAÑO CABALLEROS - LAVATORIO CON PEDESTAL TAM. GRANDE - MARCA DECA	Unidad Medida Global	3	850.000	2.550.000
9.5		BAÑO ICLUVISO - LAVATORIO C/ PEDESTAL TAM. GRANDE -MARCA DECA INODORO	Unidad Medida Global	3	1.300.000	3.900.000
9.6		ACCESORIOS PARA BAÑO - TOHALLERA JABONERA PORTA ROLLO PERCHERO	Unidad	9	320.000	2.880.000
9.7		MESADA DE MDF SOBRE ESTRUCTURA METALICA Y REVESTIDO EN PARED 40cm	Metro lineal	6,9	400.000	2.760.000
9.8		RED INTERNA DE CAPTACION CLOACAL - (UNIDAD POR BAÑO	Unidad Medida Global	9	580.000	5.220.000
9.9		PILETAS DE ACERO INOXIDABLE 2 BACHAS CON LLAVES DE PASO Y GRIFERIAS	Unidad	3	320.000	960.000
9.10		REGISTRO DE LADRILLO COMUN 35X35 REVOCADO POR DENTRO	Unidad	15	180.000	2.700.000
9.11		REGISTRO DE LADRILLO COMUN 30X30 REVOCADO POR DENTRO	Unidad	3	180.000	540.000
9.12		CAMARA SEPTICA 1,00X1,50	Unidad	3	1.700.000	5.100.000
9.13		POZO ABSORVENTE DIAMETRO 2 M - PROFUNDIDAD 3 M o POZO LINEAL	Unidad	3	2.300.000	6.900.000
9.14		CAÑERIA DE BAJADA	Metro lineal	36	55.000	1.980.000
9.15		CANALETA DE ALERO DESARROLLO 45 cm - CHAPA N° 24	Metro lineal	60	85.000	5.100.000
9.16		DRENAJE EN EL TERRENO - CAÑO DE 150 mm DE DIAMETRO	Metro lineal	300	58.000	17.400.000
9.17		DESAGUE EMBUTIDO PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	Unidad	24	320.000	7.680.000
10	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	34.716.000	34.716.000
10.1		PÍNTURA AL LATEX INTERIOR	Metros cuadrados	1.134	16.000	18.144.000
10.2		PINTURA AL LATEX ACRILICO PARA EXTERIOR	Metros cuadrados	870	16.000	13.920.000
10.3		PINTURA DE ABERTURAS CON ESMALTE SINTETICO SEMI BRILLO	Metros cuadrados	30	18.000	540.000
10.4		PINTURA DE CANALETAS DE BAJADA Y ALERO	Metro lineal	96	22.000	2.112.000
11	72131601-002	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
11.1		LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE OBRADORES Y BALLADO	Unidad Medida Global	3	300.000	900.000
Precio Total						**989.514.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. ***989.514.000*** *(**Guaraníes novecientos ochenta y nueve millones quinientos catorce mil**).-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras deberán culminar dentro de los 60 (sesenta) días, computados a partir de la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantia de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

d-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

e-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

GLOBAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 30 días de octubre de 2017.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Julio Cesar Meaurio Ortellado
Contratista
GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante